Juridica

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	
	REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.	

MARIBEL BENITEZ PEREA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE FACTURA DE VENTA PARA REALIZAR EL TERCER DESEMBOLSO DEL 10% CONVENIO 2535-24 OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS-CORDESOFRON	N°. CONTRATO: 2535-24

DETALLE:

PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD:
ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ●

OTRA: SEGUNDO DESEMBOLSO

SECRETARIA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGIRIDAD SOCIAL ANTECEDEITES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CERTIFICACION CUENTA BANCARIA CERTIFICADO DE MATRICULADOS	FACTURA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CERTIFICACION CUENTA BANCARIA	FACTURA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CERTIFICACION CUENTA BANCARIA

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME COPIA ACTA DE INICIO	FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE SEGUIMIENTO	FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN INFORME DE SUPERVISION

NOTA PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SÍ COPIA DEL OTRO SI

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS

NIT: 829004020-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

Carrera36 No.29 -42, Barrancabermeja, Santander, Colombia

Tel. 60000001

Email. wsviolin@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764067644445 válida desde 2024-03-20 hasta 2025-03-20 rango desde FESF18 hasta FESF100.

Cliente: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT : 890201900
Dirección: CARRERA 5 # 5-43, Barrancabermeja, Santander, Colombia, CP 687031
Teléfono: 3178511722
Email: WSVIOLIN@HOTMAIL.COM

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FESF41**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**16:49:55-05:00**
FECHA FIRMADO:	**26/12/2024 16:49:58**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	12	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CNVB0224	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	NIU	1,00	$2.598.400,00				0,00	$2.598.400,00

Notas:

SON: (dos millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos)
CUFE: 75093a3bd6d4da8324cc029ce17214e79e93cc189718e7643a76abcd3de5a0a3f51db70cc878d2a120bb398f4b4aeb7c

Subtotal:	$2.598.400,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$2.598.400,00

Firma Digital: l9r5pYzNRfne/pZPm3Ogbfso8bWOm2sWoy32SWTUJHKq7U8MpFCEYyslw5px1cAY
qqFAqvQC+lOjCP+gWmyiN5b9sRA6/4y4j2blfXizjEnxploteR
M63yu9d/o+ ymmL 1Fy7YchFQ0U7IlaMFOt0fVWG+LqrNjJrxsdcP1L25IJnX2IhqWgvtJ61wPz1+VP exq8KDjrOHbDQOnqHfhi19wisJ5A/VPC6y3
6suLLOqPnvt.. :QqgoRL5tMuWf0g PJL8YVTAwMo5EpRpCsde2PdKy1y0Qq7Did0Aogfs1GCWkZ6sqgx5+KcL/cya20IX 0tRd6nsB9NJgfhIA2ZEN
1A==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

BBVA

CERTIFICA

Que **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS,** identificado(a) con **NIT No. 829004020 - 3** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta de Ahorros Empresarial N.º 001308630200002310,** la cual se encuentra **activa** y presenta un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Cuenta ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del convenio **N.º 2535-24 CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMAS TÉCNICAS SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO EDUCACIÓN SUPERIOR CON BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**

El número de cuenta podrá ser utilizado en nuestros canales como se muestra a continuación:

9 dígitos: 863002310
10 dígitos: 0863002310
16 dígitos: 086300200002310

Esta certificación se expide a solicitud del apoderado el dia 19 de diciembre de 2024.

Atentamente,

BBVA OFICINA EL PARQUE

GESTOR INTEGRAL
Sucursal EL PARQUE
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA"

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Señores:

PROGRAMA DE BECAS

Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento

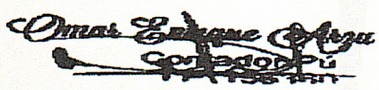
CERTIFICO:

Que: LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD "SIN FRONTERAS" con Nit: 829004020-3, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social y parafiscales, cuando a ello ha habido lugar, A la fecha se encuentra a paz y salvo de los últimos 6 meses.

ACTUO EN CALIDAD DE:

REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION SIN FRONTERAS

Dada en Barrancabermeja, 18 días del mes de diciembre de 2024.



FIRMA
Nombre y Apellidos: OMAR ENRIQUE ARZUZA JIMÉNEZ
Revisor fiscal
Identificación: 91.442664, y tarjeta profesional 156360T
Dirección: calle 30 # 34-15 brr refugio
Teléfono: 3202929831

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

850C62201546CD1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR ENRIQUE ARZUZA JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91442664 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 156360-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

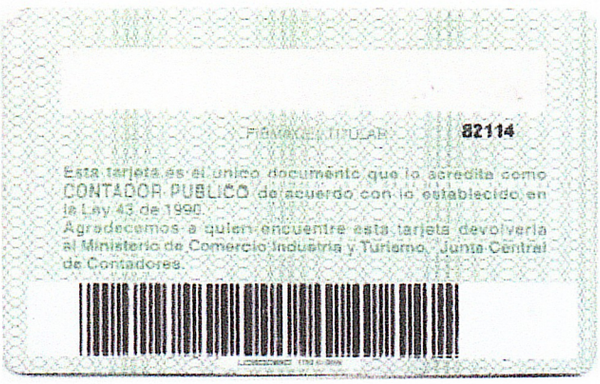
Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
156360-T
OMAR ENRIQUE
ARZUZA JIMENEZ
C.C. 91442664
RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 10/02/2011
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
166731


FIRMA DEL TITULAR
82114
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.442.664
ARZUZA JIMENEZ
APELLIDOS
OMAR ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1974
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
30-OCT-1992 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

(INFORME TÉCNICO, CONTABLE, FINANCIERO Y JURÍDICO) CONVENIO ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS-CORDESOFRON 2535-24

CONVENIO DE ASOCIACION	**N° 2535-24**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
INSTITUCION ASOCIADA:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS-CORDESOFRON
NIT:	829.004.020-3
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI
CÉDULA:	C.C. 7.140.509 de Santa Marta
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 37.120.000,00)**. APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 11.136.000,00)**. APORTE DEL DISTRITO: **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($25.984.000,00).**
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES O HASTA QUE CULMINE ELCALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	CEPAA No. 4291 del 26 de agosto del 2024. CÓDIGO UNSPSC 86121602, 86121803.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 24 – 05045 del 27 de agosto de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 24 – 06294 del 30 de Agosto de 2024.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACION-MARIBEL BENITEZ PEREA o quien haga sus veces
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

I. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

1. Que el día treinta (30) de agosto de 2024, el Distrito de Barrancabermeja suscribió convenio de asociación No. 2535-24 con la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN,

COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
C.D.P.	24-05045	27 de agosto de 2024	2.3-2202-0700-065-240083-2.3.2.02.02.009	$25.984.000,00
R.P.	24-06294	30 de agosto de 2024	2.3-2202-0700-065-240083-2.3.2.02.02.009	$25.984.000,00

3. El convenio inició el día 20 de septiembre del 2024, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses o hasta que culminará el calendario académico.

4. Que el día once (11) de octubre de 2024, se realizó *ACTA ACLARATORIA 01 AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2535-24*, suscrito entre la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON y la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.

5. La CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

6. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Anexo de Condiciones del Convenio de Asociación No. 2535-24, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través de la Secretaría de Educación del Distrito de Barrancabermeja.

7. Que dentro del objeto del convenio de asociación No. 2535-24, se determinó otorgar beneficios a VEINTINUEVE (29) becas efectivas, estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico

8. La ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados en el semestre 2024B, teniendo en cuenta que se pretendía otorgar el beneficio a ***VEINTINUEVE (29)*** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso al programa a nivel técnico a los estudiantes efectivamente matriculados, de los cuales ***VEINTINUEVE (29)*** terminaron programa académico. Estos beneficiarios que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en los programas académicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio.

9. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día (10) de diciembre 2024 según informe técnico, financiero y contable

 De acuerdo con el alcance establecido en el objeto del convenio, se realizó la revisión del estado académico de cada estudiante beneficiario, para corroborar el cumplimiento del promedio igual o superior a 3.5 y no haber perdido ni cancelado ninguna materia, información que se verifica conforme al informe final y soportes presentados por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, quedando así:

- **TERMINARON PROGRAMA:** De los beneficiarios del convenio, veintinueve (29) estudiantes terminaron programa académico finalizando el beneficio en el programa de becas del Distrito de Barrancabermeja.

No	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ESTUDIANTE NUEVO / ANTIGUO CON BECAS	SEMESTRE CURSADO EN LA PRESENTE VIGENCIA	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	1005184291	JOAN	STEVEN	MENESES	TABORDA	ANTIGUO	IV	3,9
2	1097185817	ABDEL	SAID	EL CHAMAA	HERRERA	ANTIGUO	IV	3,9
3	1097186384	DANNA	VALERIA	GALVIS	RIVERO	ANTIGUO	IV	3,8
4	1032251948	LUZ	DIANETH	ANGULO	AGAMEZ	ANTIGUO	IV	3,7
5	1096225351	JOHAN	DAVID	JIMENEZ	CARDONA	ANTIGUO	IV	3,8
6	1097187506	MARIA	FERNANDA	BECERRA	ITURRIAGO	ANTIGUO	IV	4,1
7	1096195520	KEVIN	STIVEN	AMARIZ	SURMAY	ANTIGUO	IV	4
8	1096803607	RONALD	SAID	DURAN	MACIAS	ANTIGUO	IV	3,8
9	1097188053	JOIDER	STIVEN	GIRON	HERNANDEZ	ANTIGUO	IV	4,1
10	1097497068	ISABELA		DIAZ	PINEDA	ANTIGUO	IV	3,8
11	1010182554	KAREN	LICETH	CALDERON	DIAZ	ANTIGUO	IV	3,7
12	1097185125	AYLEEN	VALENTINA	QUIÑONEZ	PEÑA	ANTIGUO	IV	3,8
13	1096210463	NORBERTO		ALBARRACIN	DIAZ	ANTIGUO	IV	3,9
14	1096248334	CRISTIAN	CAMILO	ORTIZ	RANGEL	ANTIGUO	IV	4,8
15	91428004	BRINEY		OVIEDO	VILLEGAS	ANTIGUO	IV	4,4
16	12580493	ANDRES	CIRO	GUERRERO	ALVARADO	ANTIGUO	IV	4,3
17	37575147	DIANA	YORLEY	SERRANO	OROSTEGUI	ANTIGUO	IV	4,1
18	1097189510	SARITH	YULIANA	REYES	SANTAMARIA	ANTIGUO	IV	3,8
19	1096801373	JORGE	STIVEN	QUIJANO	JARBO	ANTIGUO	IV	3,7
20	1097190171	AILYN	SARAI	PAREDES	TORRES	ANTIGUO	IV	3,8
21	1097189585	MAICOL	GERAR	LLANO	PEREZ	ANTIGUO	IV	3,9
22	1021925801	SANTIAGO		PEÑARANDA	HIGUITA	ANTIGUO	IV	4,1
23	1096197741	ANGIE	SARAY	ARCILA	DUQUE	ANTIGUO	IV	4
24	1096190025	ALIX	YULIETH	SANDOVAL	VALENCIA	ANTIGUO	IV	3,8
25	1099547587	YENIFER	STEFANY	CASTILLO	GRANDAS	ANTIGUO	IV	3,8
26	1097190048	WESTLING	JAHANA	MUÑOZ	MEJIA	ANTIGUO	IV	3,9
27	1096219724	CRISTIAN	DAVID	JIMENEZ	MORENO	ANTIGUO	IV	3,9
28	1096202693	CARLOS	DAVID	TORRES	ACUÑA	ANTIGUO	IV	3,9
29	1096240650	LEIDY	KATHERINE	SANABRIA	DAVILA	ANTIGUO	IV	4,8

De acuerdo con lo anterior, se concluye lo siguiente:

0 estudiantes	Renuevan beca
0 estudiantes	Perdieron beca promedio inferior a 3,5
0 estudiantes	Perdieron materias
0 estudiantes	Cancelación de semestre
29 estudiantes	Terminaron programa académico
0 estudiantes	No matricularon
29 estudiantes	**Total, beneficiarios**

Se adjunta informe técnico y polígrafos de notas del segundo semestre del 2024 B dentro del convenio No. **2535-24**, en donde se evidencia el estado académico de los estudiantes beneficiarios en el programa de becas para la educación en el nivel técnico emitida por la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON.** En cuanto a lo anterior, se evidencia el cumplimiento del objeto y los alcances del objeto contractual por parte de **la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, puesto que se beneficiaron veintinueve (29) estudiantes que obtuvieron la beca, cumpliendo el proceso de inscripción y matricula.

II. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Según lo establecido a la **CLÁUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONVENIO**: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($37.120.000,00)**. DISCRIMINADOS ASI: a) EL DISTRITO APORTARA LA SUMA DE: **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($25.984.000,00)**. b) LA INSTITUCIÓN APORTARÁ LA SUMA DE: **ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 11.136.000,00)**

RIBERARTE 2024-B									
ITEM	ACTIVIDAD	No. BECAS	VALOR MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL DISTRITO	APORTE TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
1	Becas a nivel técnico	29	$ 1.480.000,00	$ 1.280.000,00	$ 896.000,00	$384.000,00	$25.984.000,00	$11.136.000,00	$37.120.000,00

Los recursos del DISTRITO y de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera, según el Anexo de Condiciones en su ***CLÁUSULA DÉCIMA. - FORMA DE ENTREGA DEL APORTE****: Los recursos del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera:*

1.POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA*: Un aporte del cien por ciento (100%) de los recursos de la Institución, equivalente a la suma de* ***ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 11.136.000,00)*** *los cuales se materializarán con la certificación de matriculados de los beneficiarios en los programas académicos ofertados con el valor del aporte por cada estudiante.*

2. ***POR PARTE DEL DISTRITO:*** *A) Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio por valor del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los estudiantes efectivamente matriculados del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de* ***DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.992.000,00)*** *los cuales se desembolsarán con la suscripción del acta de inicio. B) Un segundo desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%) de los recursos del Distrito con la cantidad de estudiantes efectivamente matriculados, con acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de de* ***DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($10.393.600,00)****. C) Un tercer y último desembolso del DIEZ POR CIENTO (10%) de los recursos del Distrito con los estudiantes efectivamente matriculados, equivalente a la suma* ***DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.598.400,00)****, previa suscripción de acta final de actividades, del acta de liquidación y la verificación del informe final técnico, financiero y contable donde se evidencien los soportes y*

controles que advierta el supervisor del convenio, así mismo el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

PARAGRAFO PRIMERO: *El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el convenio o si se hizo uso indebido de ellos.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *En caso que se determine en la supervisión, recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en su totalidad con la presentación del acta de liquidación, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta especial de ahorros a nombre del convenio si se causaren.* ***PARAGRAFO TERCERO:*** *En caso de que la Institución educativa no realice el respectivo cobro del segundo desembolso en el término establecido, el Distrito se reserva la facultad de pagar el mencionado valor al momento de suscribir el acta final y de liquidación del presente convenio.*

Una vez revisado el informe técnico y financiero presentado por la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON,** se puede evidenciar que el número de beneficiarios efectivos de las becas son **veintinueve (29)** estudiantes inscritos y matriculados, igualmente se da cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

III. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el Distrito a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, son:

- El Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 2535-24, por la suma **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.992.000,00),** equivalente a veintinueve (29), estudiantes efectivamente matriculados.

- El Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON** que equivalente al 40% de los recursos del Distrito, con acta parcial e informe a la mitad del tiempo de ejecución del convenio, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($10.393.600,00).**

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Primer desembolso 50% - Acta de inicio	$ 12.992.000,00
Segundo desembolso 40% - Acta parcial No. 1	$ 10.393.600,00

IV. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($896.000,00)** y que existieron veintinueve (29) beneficiarios del convenio de asociación No. 2535-24, con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos

para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por el Distrito de Barrancabermeja, en el presente convenio asciende a la suma de ***VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($25.984.000,00)***.

CONCEPTO	CANTIDAD	APORTE UNITARIO DISTRITO	APORTE TOTAL DISTRITO
BENEFICIARIOS SEGUN ALCANCE CONTRACTUAL	29	$ 896.000,00	$ 25.984.000,00
BENEFICIARIOS EFECTIVAMENTE MATRICULADOS	29	$ 896.000,00	$ 25.984.000,00

De lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja como ya se indicó, generó la orden del primer desembolso del cincuenta por ciento (50%), equivalente a la suma de suma por la suma **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.992.000,00),** de conformidad con el número de estudiantes vinculados al objeto contractual, bajo el comprobante de egreso No 24-16296 de fecha del veintidós (22) de octubre del 2024, y un segundo desembolso equivalente al 40% del valor de su aporte por la suma **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($10.393.600,00),** bajo el comprobante de egreso No 24-17401 de fecha del doce (12) de noviembre del 2024.

En ese orden de ideas, le corresponde al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA desembolsar a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación el equivalente al DIEZ (10%) por ciento del total de su aporte, equivalente a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.598.400,00),** valor igual al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignación efectiva de veintinueve (29) *becas*.

V. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	**$ 25.984.000,00**		**$11.136.000,00**	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 12.992.000,00		**$11.136.000,00**
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$10.393.600,00		$ 0,00
ACTA LIQUIDACION		$2.598.400,00		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 25.984.000,00**	**$ 25.984.000,00**	**$11.136.000,00**	**$11.136.000,00**

Corresponde al Distrito desembolsar a la firma del acta final y acta de liquidación el equivalente a **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.598.400,00),** correspondiente al diez por ciento (10%) dentro de su aporte del convenio de asociación No, 2535-24.

VI. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR APORTE DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-2202-0700-065-240083-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	$ 25.984.000,00	$23.385.600,00	**$2.598.400,00**	**$0,00**

VII. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, pagó y aportó la correspondiente póliza que respaldó las obligaciones a la fecha de suscribir el convenio, el distrito por su parte, aprobó las garantías de las pólizas No 4001816–2 / 0977549–4, el día veinte (20) de septiembre de 2024 de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) SURAMERICANA No. Póliza	VIGENCIA		
		Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Buen manejo de recursos	4001816–2	28/08/2024	28/04/2025	$ 25.984.000,00
Cumplimiento	4001816–2	28/08/2024	28/04/2025	$3.712.000,00
Salario y Prestaciones	4001816–2	28/08/2024	28/12/2027	$ 1.856.000,00
Calidad del Servicio	4001816–2	28/08/2024	28/04/2025	$3.712.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	0977549–4	28/08/2024	28/12/2024	$ 260.000.000,00

Posteriormente, de conformidad con el acta de inicio, se llevó a cabo la actualización de la cobertura con el certificado de aprobación de garantías modificatorio de garantías No. 400-74-994000025834/ 400-47-994000102044 aprobado por el Distrito el día treinta (30) de octubre año 2024, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) SURAMERICANA No. Póliza	VIGENCIA		
		Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Buen manejo de recursos	4001816–2	20/09/2024	21/05/2025	$ 25.984.000,00
Cumplimiento	4001816–2	20/09/2024	21/05/2025	$3.712.000,00
Salario y Prestaciones	4001816–2	20/09/2024	20/01/2028	$ 1.856.000,00
Calidad del Servicio	4001816–2	20/09/2024	21/05/2025	$3.712.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	0977549–4	20/09/2024	20/01/2025	$ 260.000.000,00

VIII. CONSTANCIAS

De igual forma, para efectos del cumplimiento, en el desarrollo del convenio, se resaltan los siguientes aspectos:

1. Que la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

2. Que la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, informó al Distrito sobre las diferentes situaciones que se presentaron en la prestación del servicio por las personas designadas y entregó el informe final de las actividades desarrolladas.

3. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 2535-24, por la suma **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.992.000,00),**

4. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON equivalente** al 40% del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 2535-24 la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($10.393.600,00),**

5. Queda el Distrito de Barrancabermeja deberá pagar el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.598.400,00),** a la firma del acta final y acta de liquidación.

6. Que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON en cumplimiento a la cláusula décima parágrafo segundo del anexo de condiciones, mediante certificación acreditó el valor de los rendimientos financieros a reintegrar, que generó la cuenta especial a nombre del convenio de asociación No.2535-24, por valor de ***VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($28,00).***

7. Que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, durante los meses de ejecución del convenio, esto es los últimos seis meses del 2024, cumpliendo su obligación

8. Que el Asociado finalizó la ejecución de sus actividades académicas el día diez (10) de diciembre de 2024, según lo manifestado por la institución en el informe final técnico y financiero dando cumplimiento al objeto y alcances del Convenio de asociación No. 2535-24.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 27 DIC 2024

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación Distrital
Ordenador del gasto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Contables y Financieros	Nadim Saad Rodríguez		DICIEMBRE 2024
Proyecto Aspectos Técnicos	Edilberto Mene Guevara		DICIEMBRE 2024
Revisión Jurídica:	Juan Camilo Sarmiento H. Abogado BECAS S.E.D		DICIEMBRE 2024
Aprobó Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS	Jhon Freddy Rodríguez Quiñonez		DICIEMBRE 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

ACTA FINAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2535-2024

CONVENIO DE ASOCIACION	**N° 2535-24**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
INSTITUCION ASOCIADA:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS-CORDESOFRON
NIT:	829.004.020-3
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI
CÉDULA:	C.C. 7.140.509 de Santa Marta
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 37.120.000,00)**. APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 11.136.000,00)**. APORTE DEL DISTRITO: **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($25.984.000,00).**
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES O HASTA QUE CULMINE ELCALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	CEPAA No. 4291 del 26 de agosto del 2024. CÓDIGO UNSPSC 86121602, 86121803.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 24 – 05045 del 27 de agosto de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 24 – 06294 del 30 de Agosto de 2024.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACION-MARIBEL BENITEZ PEREA o quien haga sus veces
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaria de Educación de Barrancabermeja, **MARIBEL BENITEZ PEREA–** Secretaria de Educación y a su vez Supervisora del convenio de asociación No. 2535-2024 y el señor **WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.140.509 DE Santa Marta á quien actúa en calidad de representante legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, identificada con el Nit. 829.004.020-3., con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente acta final, así:

CONSIDERANDO:

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Que el día treinta (30) de agosto de 2024, la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, suscribió con el Distrito el convenio de asociación cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
C.D.P.	24-05045	27 de agosto de 2024	2.3-2202-0700-065-240083-2.3.2.02.02.009	$25.984.000,00
R.P.	24-06294	30 de agosto de 2024	2.3-2202-0700-065-240083-2.3.2.02.02.009	$25.984.000,00

3. El convenio inició el día 20 de septiembre del 2024, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses o hasta que culminará el calendario académico.
4. Que el día once (11) de octubre de 2024, se realizó *ACTA ACLARATORIA 01 AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2535-24*, suscrito entre la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON y la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.
5. De acuerdo a lo establecido en la Cláusula décima primera del anexo de condiciones, Convenio de asociación No. 2535-24, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través del secretario de Educación Distrital.
6. Que dentro del objeto del convenio de asociación No. 2535-24, se determinó otorgar beneficios a VEINTINUEVE (29) estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico.
7. Que, en la ejecución del convenio, la institución hace constar en el informe para el primer desembolso que los *VEINTINUEVE (29)* estudiantes, cumplieron efectivamente con su proceso de legalización de matrícula, lo cual equivale a un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento por valor de ***DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.992.000,00)***.
8. Que, en la ejecución del convenio, la institución hace constar en el informe para el segundo desembolso que los **VEINTINUEVE (29)** estudiantes cumplieron efectivamente más del 20 por ciento de asistencia al primer corte académico y no reportaron deserciones, lo cual equivale a un segundo desembolso del cuarenta (40%) por ciento por valor de ***DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($10.393.600,00).***
9. La ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados en el semestre 2024B, teniendo en cuenta que se pretendía otorgar el beneficio a ***VEINTINUEVE (29)*** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso al programa a nivel técnico de Ingles a los estudiantes efectivamente matriculados, de los cuales ***VEINTINUEVE (29)*** continúan con la Beca. Estos beneficiarios que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en los programas académicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio.
10. Que la CORPORACION MIXTA DE TURISMO DE BARRANCABERMEJA CORPOTURISMO, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y

seguimiento

11. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades por calendario académico el día diez (10) de diciembre de 2024, según lo manifestado por la institución en el informe final técnico y financiero.

II. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el Distrito a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, son:

- El Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 2535-24, por la suma **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.992.000,00),** equivalente a veintinueve (29), estudiantes efectivamente matriculados.

- El Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON** que equivalente al 40% de los recursos del Distrito, con acta parcial e informe a la mitad del tiempo de ejecución del convenio, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($10.393.600,00).**

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Primer desembolso 50% - Acta de inicio	$ 12.992.000,00
Segundo desembolso 40% - Acta parcial No. 1	$ 10.393.600,00

III. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($896.000,00)** y que existieron veintinueve (29) beneficiarios del convenio de asociación No. 2535-24, con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por el Distrito de Barrancabermeja, en el presente convenio asciende a la suma de ***VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($25.984.000,00)***.

CONCEPTO	CANTIDAD	APORTE UNITARIO DISTRITO	APORTE TOTAL DISTRITO
BENEFICIARIOS SEGUN ALCANCE CONTRACTUAL	29	$ 896.000,00	$ 25.984.000,00
BENEFICIARIOS EFECTIVAMENTE MATRICULADOS	29	$ 896.000,00	$ 25.984.000,00

De lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja como ya se indicó, generó la orden del primer desembolso del cincuenta por ciento (50%), equivalente a la suma de suma por la suma **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.992.000,00),** de conformidad con el número de estudiantes vinculados al objeto contractual, bajo el comprobante de egreso No 24-16296 de fecha del veintidós (22) de octubre del 2024, y un segundo desembolso equivalente al 40% del valor de su aporte por la suma **DIEZ**

MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($10.393.600,00), bajo el comprobante de egreso No 24-17401 de fecha del doce (12) de noviembre del 2024.

En ese orden de ideas, le corresponde al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA desembolsar a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación el equivalente al DIEZ (10%) por ciento del total de su aporte, equivalente a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.598.400,00),** valor igual al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignación efectiva de veintinueve (29) *becas*

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	**$ 25.984.000,00**		**$11.136.000,00**	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 12.992.000,00		**$11.136.000,00**
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$10.393.600,00		$ 0,00
ACTA LIQUIDACION		$2.598.400,00		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 25.984.000,00**	**$ 25.984.000,00**	**$11.136.000,00**	**$11.136.000,00**

Corresponde al Distrito desembolsar a la firma del acta final y acta de liquidación el equivalente *a* ***DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.598.400,00),*** correspondiente al diez por ciento (10%) dentro de su aporte del convenio de asociación No, 2535-24

V. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR APORTE DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-2202-0700-065-240083-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	$ 25.984.000,00	$23.385.600,00	**$2.598.400,00**	**$0,00**

VI. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, pagó y aportó la correspondiente póliza que respaldó las obligaciones a la fecha de suscribir el convenio, el distrito por su parte, aprobó las garantías de las pólizas No 4001816–2 / 0977549–4, el día veinte (20) de septiembre de 2024 de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) SURAMERICANA	VIGENCIA		
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Buen manejo de recursos	4001816–2	28/08/2024	28/04/2025	$ 25.984.000,00
Cumplimiento	4001816–2	28/08/2024	28/04/2025	$3.712.000,00
Salario y Prestaciones	4001816–2	28/08/2024	28/12/2027	$ 1.856.000,00
Calidad del Servicio	4001816–2	28/08/2024	28/04/2025	$3.712.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	0977549–4	28/08/2024	28/12/2024	$ 260.000.000,00

Posteriormente, de conformidad con el acta de inicio, se llevó a cabo la actualización de la cobertura con el certificado de aprobación de garantías modificatorio de garantías No. 400-74-994000025834/ 400-47-994000102044 aprobado por el Distrito el día treinta (30) de octubre año 2024, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) SURAMERICANA No. Póliza	VIGENCIA		
		Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Buen manejo de recursos	4001816–2	20/09/2024	21/05/2025	$ 25.984.000,00
Cumplimiento	4001816–2	20/09/2024	21/05/2025	$3.712.000,00
Salario y Prestaciones	4001816–2	20/09/2024	20/01/2028	$ 1.856.000,00
Calidad del Servicio	4001816–2	20/09/2024	21/05/2025	$3.712.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	0977549–4	20/09/2024	20/01/2025	$ 260.000.000,00

VII. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta final manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de asociación No. 2535-24, fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Educación de Barrancabermeja.

2. Que el Supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación No. 2535-24.

3. Que el convenio de asociación No. 2535-2024, inició el día 20 de septiembre del 2024, teniendo como plazo de ejecución total cuatro (04) meses o hasta que culminará el calendario académico, y finalizó el día diez (10) de diciembre de 2024 según lo manifestado por la institución en el informe final técnico y financiero.

4. Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON presentó Informe técnico y financiero final del convenio de asociación No. 2535-24 que contiene polígrafo de notas, los cuales dan cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

5. Que la institución educativa presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los últimos seis (6) meses, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumpliendo con su obligación.

6. Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

7. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 2535-24, según ejecución contractual, esto es, la suma de ***DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.992.000,00).***

8. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON equivalente al 40% del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 2535-24 esto es, por la suma de ***DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($10.393.600,00).***

9. Queda el Distrito de Barrancabermeja pagar el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación No 2535-24 por la suma de ***DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.598.400,00),*** *a la firma del acta final y acta de liquidación.*

10. Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS CORDESOFRON en cumplimiento a la cláusula décima parágrafo segundo, mediante certificación acreditó el valor de los Rendimientos Financieros a reintegrar, que generó la cuenta especial a nombre del convenio de asociación No. 2535-24, el valor de ***VEINTIOCHO PESOS MCTE. ($28,00).***

11. Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS CORDESOFRON, dio el respectivo reconocimiento al DISTRITO DE BARRRANCABERMEJA, como entidad promotora y participó del programa de becas mediante promocionales con el logo institucional en la página web y redes sociales.

12. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización bilateral del convenio de asociación No. 2535-24.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 27 DIC 2024

Por el DISTRITO

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación
SUPERVISORA
ORDENADORA DEL GASTO

Por CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS CORDESOFRON

WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI
Representante Legal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Técnicos	Edilberto Mene Guevara		DICIEMBRE 2024
Proyecto Aspectos Contables y Financieros	Nadim Saad Rodriguez		DICIEMBRE 2024
Revisión Jurídica:	Juan Camilo Sarmiento H. Abogado BECAS S.E.D		DICIEMBRE 2024
Aprobó Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS	Jhon Freddy Rodríguez Quiñonez		DICIEMBRE 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2535-2024

CONVENIO DE ASOCIACION	**N° 2535-24**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
INSTITUCION ASOCIADA:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS-CORDESOFRON
NIT:	829.004.020-3
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI
CÉDULA:	C.C. 7.140.509 de Santa Marta
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 37.120.000,00)**. APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 11.136.000,00)**. APORTE DEL DISTRITO: **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($25.984.000,00).**
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES O HASTA QUE CULMINE ELCALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICION	CEPAA No. 4291 del 26 de agosto del 2024. CÓDIGO UNSPSC 86121602, 86121803.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 24 – 05045 del 27 de agosto de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 24 – 06294 del 30 de Agosto de 2024.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACION-MARIBEL BENITEZ PEREA o quien haga sus veces
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaria de Educación de Barrancabermeja, **MARIBEL BENITEZ PEREA–** Secretaria de Educación y a su vez Supervisora del convenio de asociación No. 2535-24 y el señor **WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7.140.509 de Santa Marta a quien actúa en calidad de representante legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, identificada con el Nit. 829004020-3., con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente **Acta de Liquidación** del convenio de referencia así:

CONSIDERANDO:

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Que el día treinta (30) de agosto de 2024, el Distrito de Barrancabermeja suscribió convenio de asociación No 2535-2024 con la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
C.D.P.	24-05045	27 de agosto de 2024	2.3-2202-0700-065-240083-2.3.2.02.02.009	$25.984.000,00
R.P.	24-06294	30 de agosto de 2024	2.3-2202-0700-065-240083-2.3.2.02.02.009	$25.9 84.000,00

3. El convenio inició el día 20 de septiembre del 2024, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses o hasta que culminará el calendario académico.
4. Que el día once (11) de octubre de 2024, se realizó ACTA ACLARATORIA 01 AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2535-24, suscrito entre la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON y la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.
5. De acuerdo a lo establecido en la Cláusula décima primera del anexo de condiciones, Convenio de asociación No. 2535-2024, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través del Secretaria de Educación Distrital.
6. Que dentro del objeto del convenio de asociación No. 2535-24, se determinó otorgar beneficios a VEINTINUEVE (29) no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico
7. Que, en la ejecución del convenio, la institución hace constar en el informe para el primer desembolso que los *VEINTINUEVE (29)* estudiantes, cumplieron efectivamente con su proceso de legalización de matrícula, lo cual equivale a un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento por valor de ***DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.992.000,00)***.
8. Que, en la ejecución del convenio, la institución hace constar en el informe para el segundo desembolso que los **VEINTINUEVE (29)** estudiantes cumplieron efectivamente más del 20 por ciento de asistencia al primer corte académico y no reportaron deserciones, lo cual equivale a un segundo desembolso del cuarenta (40%) por ciento por valor de ***DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($10.393.600,00)***.
9. La ejecución del convenio de asociación No. 2535-24 se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados, teniendo en cuenta que se permitió y facilitó el acceso a la educación a VEINTINUEVE (29) estudiantes en el nivel técnico, estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder a estudios en programas de formación técnica, dando así cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en el Anexo de Condiciones del Convenio en mención.

10. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día diez (10) de diciembre de 2024, de acuerdo a la culminación del calendario académico de la institución.

II. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES EN PLAZO

Al presente convenio de asociación No. 2535-24, no se le realizaron adiciones en plazo.

III. MODIFICACIONES AL CONVENIO

Al presente convenio de asociación No. 2535-24, no se le realizaron modificaciones en plazo.

IV. SUSPENSIONES DEL CONVENIO

El presente convenio de asociación No. 2535-24, no fue objeto de suspensiones.

2. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el Distrito a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, son:

- El Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 2535-24, por la suma **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.992.000,00),** equivalente a veintinueve (29), estudiantes efectivamente matriculados.
- El Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON** que equivalente al 40% de los recursos del Distrito, con acta parcial e informe a la mitad del tiempo de ejecución del convenio, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($10.393.600,00).**

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Primer desembolso 50% - Acta de inicio	$ 12.992.000,00
Segundo desembolso 40% - Acta parcial No. 1	$ 10.393.600,00

3. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($896.000,00)** y que existieron veintinueve (29) beneficiarios del convenio de asociación No. 2535-24, con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por el Distrito de Barrancabermeja, en el presente convenio asciende a la suma de ***VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($25.984.000,00)***.

CONCEPTO	CANTIDAD	APORTE UNITARIO DISTRITO	APORTE TOTAL DISTRITO
BENEFICIARIOS SEGUN ALCANCE CONTRACTUAL	29	$ 896.000,00	$ 25.984.000,00
BENEFICIARIOS EFECTIVAMENTE MATRICULADOS	29	$ 896.000,00	$ 25.984.000,00

De lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja como ya se indicó, generó la orden del primer desembolso del cincuenta por ciento (50%), equivalente a la suma de suma por la suma **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.992.000,00),** de conformidad con el número de estudiantes vinculados al objeto contractual, bajo el comprobante de egreso No 24-16296 de fecha del veintidós (22) de octubre del 2024, y un segundo desembolso equivalente al 40% del valor de su aporte por la suma **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($10.393.600,00),** bajo el comprobante de egreso No 24-17401 de fecha del doce (12) de noviembre del 2024.

En ese orden de ideas, le corresponde al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA desembolsar a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación el equivalente al DIEZ (10%) por ciento del total de su aporte, equivalente a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.598.400,00),** valor igual al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignación efectiva de veintinueve (29) *becas*.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	**$ 25.984.000,00**		**$11.136.000,00**	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 12.992.000,00		**$11.136.000,00**
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$10.393.600,00		$ 0,00
ACTA LIQUIDACION		$2.598.400,00		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 25.984.000,00**	**$ 25.984.000,00**	**$11.136.000,00**	**$11.136.000,00**

Corresponde al Distrito desembolsar a la firma del acta final y acta de liquidación el equivalente a **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.598.400,00),** correspondiente al diez por ciento (10%) dentro de su aporte del convenio de asociación No, 2535-24.

5. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR APORTE DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-2202-0700-065-240083-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	$ 25.984.000,00	$23.385.600,00	**$2.598.400,00**	**$0,00**

6. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON**, pagó y aportó la correspondiente póliza que respaldó las obligaciones a la fecha de suscribir el convenio, el distrito por su parte, aprobó las garantías de las pólizas No 4001816–2 / 0977549–4, el día veinte (20) de septiembre de 2024 de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) SURAMERICANA	VIGENCIA		
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Buen manejo de recursos	4001816–2	28/08/2024	28/04/2025	$ 25.984.000,00
Cumplimiento	4001816–2	28/08/2024	28/04/2025	$3.712.000,00
Salario y Prestaciones	4001816–2	28/08/2024	28/12/2027	$ 1.856.000,00
Calidad del Servicio	4001816–2	28/08/2024	28/04/2025	$3.712.000,00

Responsabilidad civil extracontractual	0977549-4	28/08/2024	28/12/2024	$ 260.000.000,00

Posteriormente, de conformidad con el acta de inicio, se llevó a cabo la actualización de la cobertura con el certificado de aprobación de garantías modificatorio de garantías No. 400-74-994000025834/ 400-47-994000102044 aprobado por el Distrito el día treinta (30) de octubre año 2024, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) SURAMERICANA	VIGENCIA		
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Buen manejo de recursos	4001816-2	20/09/2024	21/05/2025	$ 25.984.000,00
Cumplimiento	4001816-2	20/09/2024	21/05/2025	$3.712.000,00
Salario y Prestaciones	4001816-2	20/09/2024	20/01/2028	$ 1.856.000,00
Calidad del Servicio	4001816-2	20/09/2024	21/05/2025	$3.712.000,00
Responsabilidad civil extracontractual	0977549-4	20/09/2024	20/01/2025	$ 260.000.000,00

7. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de asociación No. 2535-24, fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja.

2. Que el Supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación No. 2535-24.

3. Que el convenio de asociación No. 2535-2024, inició el día veinte (20) de septiembre del 2024, teniendo como plazo de ejecución total cuatro (04) meses o hasta que culminará el calendario académico y finalizó el día diez (10) de diciembre de 2024.

4. Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON presentó Informe técnico y financiero final del convenio No. 2535-24 que contiene polígrafo de notas.

5. Que el Asociado presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los últimos seis meses, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, durante los meses de ejecución del convenio, esto es los últimos seis meses del 2024, cumpliendo su obligación.

6. Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

7. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 2535-24, según ejecución contractual, esto es,

la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.992.000,00).**

8. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON equivalente al 40% del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 2535-24 esto es, por la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($10.393.600,00),**

9. Queda el Distrito de Barrancabermeja debe pagar el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.598.400,00),** a la firma del acta final y acta de liquidación.

10. Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON en cumplimiento a la cláusula décima parágrafo segundo, mediante certificación acreditó el valor de los Rendimientos Financieros a reintegrar, que generó la cuenta especial a nombre del convenio de asociación No. 2535-24, el valor de **VEINTIOCHO PESOS MCTE. ($28,00).**

11. Que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS – CORDESOFRON, dio el respectivo reconocimiento al DISTRITO DE BARRRANCABERMEJA, como entidad promotora y participe del programa de becas mediante promocionales con el logo institucional en la página web y redes sociales.

12. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización bilateral del convenio de asociación No. 2535-24

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 27 DIC 2024

Por el DISTRITO

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación
SUPERVISORA
ORDENADORA DEL GASTO

Por CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS
CORDESOFRON

WILLINGTHON SERRANO OROSTEGUI
Representante Legal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Técnicos	Edilberto Mene Guevara		DICIEMBRE 2024
Proyecto Aspectos Contables y Financieros	Nadim Saad Rodriguez		DICIEMBRE 2024
Revisión Jurídica:	Juan Camilo Sarmiento H. Abogado BECAS S.E.D		DICIEMBRE 2024
Aprobó Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS	Jhon Freddy Rodríguez Quiñonez		DICIEMBRE 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - TESORERIA MPAL	
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y RECURSOS NO EJECUTADOS	
FECHA	19/12/2024	CONVENIO 2535-24
NUMERO DE CUENTA DESTINO		CUENTA DE AHORROS 168-15907-7 SNR
NOMBRE EMPRESA RECAUDADORA		MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NOMBRE ENTIDAD QUIEN CONSIGNA		CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD SIN FRONTERAS-CORDESOFRON
NIT ENTIDAD QUIEN CONSIGNA		No. 829.004.020-3
TOTAL A PAGAR		$ 50,00

Banco de Bogota 168 Barrancabermeja
Drv 2:68 CR141801 Usu2267 T:60
mN$*****7077 20/12/24 11:17 R.RD
MUNICIPIO DE BARRANCABER Cco 2047
Us:P2P0040204
Valor Efectivo:50.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjetas 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:50.00